

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), 2 de junio de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, señálese nuevamente la hora de las __10:00 A.M.____ del día __26__ del mes de __OCTUBRE____ del año en curso, para llevar a cabo audiencia virtual de presentación de inventario y avalúo de los bienes y deudas, decreto de partición y designación de partidor. (Artículos 501 y 507 del C. G. del P.).

Se les advierte a las partes que no se accederá a aplazamiento de la diligencia arriba señalada salvo en los casos de fuerza mayor o caso fortuito contemplados en el artículo 159 del Código General del Proceso.

Por secretaria notifíquese a las partes y remítase el respectivo link por Microsoft Teams para la realización de la misma.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6b37120267fd0d25d5e1e38d94f2a64cbaa80f039e074f9431c
823e278888d08**

Documento generado en 02/06/2021 01:04:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>